Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Tarjeta de Ingreso Controlado a los Aeródromos (TICA)

Última actualización: 03 diciembre, 2024

Descripción

Como persona natural o empresa que presta servicio en terminales aéreos, **solicita un documento de identificación que autorizara tu ingreso y desplazamiento en las instalaciones aéreas del país**.

El trámite se puede solicitar durante todo el año en el **sitio web de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)**.

Conoce los documentos

- Dos copias de la solicitud (PDF o Word).
- Fotos tamaño pasaporte con RUT y nombre (5x5 cm a color y con fondo blanco).
- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente. Los extranjeros y extranjeras que tengan la cédula de identidad vencida deben adjuntar la prórroga de la visa respectiva.
- Si eres menor de edad, poder notarial con la autorización de la madre y padre.
- Certificado de antecedentes para fines especiales (con una vigencia menor a 60 días).
- Constancia de Carabineros de Chile en caso de extravío de la tarjeta.
- Acta de extravío o deterioro.
- Contrato de trabajo o anexo del mismo en español. Indicando cargo y vigencia.
- Certificado de práctica cuando corresponda.

Solicita tu tarjeta

Obtén tu Tarjeta de Ingreso Controlado a los Aeródromos (TICA), ingresando al **sitio web de la Dirección General de Aeronáutica Civil**.

Importante:

- La vigencia de tu tarjeta es de dos años.
- Conoce el valor del trámite en las tasas y derechos aeronáuticos (artículo Nº 62), se reajustan trimestralmente.
- Si necesita más información, llama al +56 2 2290 46 40.